



POSITIVA  
COMPANÍA DE SEGUROS

**TAXISTAS**

**A SALVO**

**NORMAS DE  
SEGURIDAD**



**TAXISTAS**  
**A SALVO**



# INTRODUCCIÓN A LAS **NORMAS** **DE SEGURIDAD**

Este manual le dará a conocer las normas y recomendaciones para mantenerse seguro y para mantener los riesgos al mínimo, mientras usted presta el servicio de conductor de taxi.

Positiva ARL dispone de **SUMA**, un modelo de gestión para la prevención de riesgos del sector transporte, el cual dispone de productos que le permiten desarrollar y administrar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa.

El resultado exitoso de estos productos, depende de la gestión y del compromiso de los diferentes niveles de las organizaciones y de usted.





NORMAS  
DE **SEGURIDAD**

OFICIO DE CONDUCTOR DE TAXI



## Conozca sus deberes y derechos como afiliado a **Positiva Compañía de Seguros/ARL**

Responsabilidades del empleador - Artículo 21 Decreto Ley 1295 de 1994 según la nueva ley 1562 de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- a.** El pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio.
- b.** Trasladar el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos laborales correspondiente, dentro de los plazos que para el efecto señale el reglamento.
- c.** Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- d.** Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del plan de actividades del Sistema de Gestión de SST de la empresa y procurar su financiación.
- e.** Notificar a la entidad administradora a la cual se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.
- f.** Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g.** Informar a la entidad administradora de riesgos laborales a la que está afiliado, las novedades laborales de sus trabajadores.

Son además obligaciones del empleador las contenidas en las normas de Seguridad y Salud en el trabajo, que no sean contrarias a la Ley.

# NORMAS DE SEGURIDAD

OFICIO DE CONDUCTOR  
PREVISIVO DE TAXI

## Obligaciones de los trabajadores Decreto Ley 1295 de 1994 Art. 22 Son deberes de los trabajadores:

- a. Procurar el cuidado integral de su salud.
- b. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- c. Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores en este decreto.
- d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la empresa.
- e. Participar en la prevención de los riesgos laborales a través de los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o como Vigías SST.
- f. Los pensionados por invalidez o por riesgos laborales, deberán mantener actualizada la información sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar las visitas de reconocimiento.
- g. Los pensionados por invalidez a causa de riesgos laborales, deberán informar a la entidad administradora de riesgos laborales correspondiente, del momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión, incluido el nivel de ingreso y sus cambios, las vinculaciones y retiros.

# CONVIERTE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN UN HÁBITO

- **Antes de salir:** verifique el estado del vehículo, recuerde que éste es su herramienta principal de trabajo. Aplique los protocolos de seguridad y alistamiento de vehículo (resolución 315/2013) con los que cuente la empresa, así sabrá con certeza qué necesita verificar antes de iniciar su jornada de trabajo. Los conductores no pueden realizar labores de mantenimiento en los vehículos.
- **Durante la jornada:** cumpla con las normas de tránsito, ellas son el mejor camino para la prevención de accidentes. Recuerde: los vehículos no se accidentan solos, siempre hay una persona detrás de ellos.
- **Cuando termine su jornada:** revise el estado del vehículo, especialmente si la jornada fue larga y en vías deterioradas, ésto puede haber afectado el mecanismo de la dirección, frenos u otros sistemas vitales para su seguridad.

• TODOS LOS ACCIDENTES PUEDEN Y DEBEN SER EVITADOS •



# NORMAS DE SEGURIDAD

- Duerma y descansa lo suficiente previo al inicio de la jornada de trabajo (se recomiendan 8 horas de buen dormir).
- No consuma alcohol y/o sustancias psicoactivas, o fármacos.
- Analice y conozca las posibles rutas y la vulnerabilidad de las mismas, para seleccionar la más adecuada.
- Lleve consigo siempre: cédula, licencia de conducción, tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y de gases, carné de afiliación a riesgos laborales.
- Verifique y actualice periódicamente el botiquín, equipo de carretera y herramientas.
- Recuerde y cumpla los horarios de restricción de circulación de vehículos.

## ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DIARIA DEL VEHÍCULO

- Compruebe que el vehículo se encuentra apagado y con freno de mano accionado.
- El alistamiento de los vehículos debe ser realizado por personal especializado de la empresa o contratado; cerciórese que el área de trabajo se encuentre despejada, libre de obstáculos y derrames.
- Verifique el funcionamiento de las direccionales, luces, frenos, estado de llantas, aceite, agua, parabrisas, tableros y en general las partes del vehículo y documéntelo en el formato de alistamiento de vehículos disponibles por su empresa.
- No permita a otra persona no autorizada operar el vehículo mientras realiza el mantenimiento.

## ACTIVIDADES DE ENCENDIDO DEL VEHÍCULO

- Colóquese el cinturón de seguridad. Antes de encender el vehículo, verifique que éste se encuentre bloqueado (con cambio en neutro y freno de mano).
- Encienda el vehículo cuando esté dentro de la cabina.
- Centre su atención en el tablero para verificar el adecuado funcionamiento del vehículo.
- Gradúe la silla, cinturón y espejos de acuerdo con los alcances de sus piernas, brazos y campo visual respectivamente.
- Verifique condiciones anormales del vehículo, repórtelas a su coordinador y programe su corrección de manera inmediata.

## ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO

- Mantenga su atención fija al frente de la vía, y permanezca en estado de alerta continuamente. No utilice elementos distractores.
- Parpadee periódicamente y haga pausas activas cuando la labor lo permita.
- Cumpla las normas de tránsito, no exceda los límites de velocidad estipulados en cada tramo de la carretera y maneje con precaución.
- Si va a hablar por celular, deténgase en un lugar seguro y hágalo con el dispositivo manos libres, siga la política de su empresa.
- Cuente desde los números 2001 al 2003 para conservar una distancia de seguridad adecuada entre vehículo y vehículo.

## BUENAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO

- Percatarse del buen funcionamiento del vehículo durante la marcha.
- Detenerse inmediatamente al detectar cualquier falla mecánica en el sistema de frenos o de caja de cambios.
- Cerciorarse que en la marcha todas las puertas estén cerradas correctamente.
- Utilizar siempre las direccionales cuando cambie su carril o gire. Recuerde utilizar las luces estacionarias cuando tenga que detenerse por algún período.
- Permitir siempre el paso al peatón.
- Dar paso de entrada a los vehículos, esto moviliza mejor el flujo vehicular.
- Cerciorarse que todos los pasajeros están dentro del vehículo, no arranque sin verificar.
- Conducir con precaución en zonas residenciales, recuerde que hay niños y mascotas al rededor, mantenga una velocidad mínima y verifique su entorno antes de arrancar.

## PREVENCIÓN DE ACTOS INSEGUROS

- Evite el sobrecupo del vehículo.
- No transporte objetos extra dimensionados, obstaculizan la visión y generan accidentes.
- El peatón y ciclista tienen prelación.
- No adelante en curva, respete las señales.
- Si no está seguro de una dirección, estacione al lado derecho de la vía y coloque las luces estacionarias. No busque direcciones mientras está conduciendo.
- Conduzca con precaución en vías en mal estado y/o en condiciones climáticas desfavorables.
- Identifique las partes que conforman una vía: calzadas, carriles, bermas y aceras.

- Conozca y cumpla las señales: obligatorias, preventivas e informativas; esto le ayudará a evitar sanciones.
- No sobrecargue su vehículo.
- No cargue recipientes o envases de vidrio en la cabina.
- No transporte sustancias peligrosas (gasolina, aceites, pinturas o cualquier sustancia química en general).
- No transporte elementos que sobresalgan del vehículo, son un riesgo para usted y para otros.
- Ceda el derecho a la vía.
- No adelante ni en curva, ni en vías arteria.
- Nunca consuma bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas. En sus manos está su vida y la de otros.

## CUANDO **TRANSPORTE PASAJEROS**

- Visualice bahías que le permitan estacionar el vehículo para recoger y dejar pasajeros.
- Recuerde utilizar las luces estacionarias cuando tenga que detenerse por algún período de tiempo.
- Mantenga control visual en el pasajero mientras ingresa, se ubica dentro vehículo o deja el mismo.
- Garantice que las puertas queden cerradas adecuadamente.
- Mantenga detenido el vehículo hasta que el pasajero haya entrado o salido del mismo y cerrado la puerta correctamente.

- Asegúrese que los pasajeros usen cinturón de seguridad.
- En la noche, conduzca con luz interior encendida.
- Defina códigos y claves de emergencia en su empresa, (sonoros o luminosos).



## ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, **MANTENIMIENTO BÁSICO Y** **MOVIMIENTO** **DE CARGAS**

- Al levantar objetos, acérquelos a su cuerpo y mantenga la espalda recta y piernas flexionadas.
- Evite hacer contacto con elementos del vehículo que puedan ocasionarle lesiones.
- Tenga precaución con elementos resbalosos en el piso, pueden generar caídas y lesiones.
- Evite levantar pesos mayores a 25 kg, procure levantarlos entre dos personas.
- Los mantenimientos preventivos y correctivos y el lavado del vehículo realcélos en establecimientos reconocidos y certificados.

# LO MÁS **IMPORTANTE** **ES USTED**

COMO SERES HUMANOS ES  
NUESTRA RESPONSABILIDAD:

**SER** buenos en cada cosa que hacemos, siempre con seguridad procurando nuestro bienestar y el de nuestra comunidad.

**SER** precavidos en cada tarea realizada, estar atentos a las señales de tránsito, conducir con cuidado entendiendo que solamente usted es el responsable de su cuidado y el de los demás.

Llevar su vehículo a baja velocidad permite reaccionar mejor ante cualquier eventualidad que pueda presentarse en la vía.

# VALÓRESE A **SÍ MISMO** **Y A LOS DEMÁS**

**SER** tolerantes con las personas que transportamos al entender que cada uno es diferente y merece su atención y comprensión.

**SER** atentos con los niños y mayores para ayudarlos cuando lo necesiten.

**SER** pacientes, para evitar niveles de estrés que provoquen en usted comportamientos de irritabilidad o agresividad que lo hagan más vulnerable a los accidentes.

**SER** saludable, procurando no consumir bebidas energéticas que aceleran su ritmo provocando ansiedad y baja tolerancia a la frustración.

# APRENDA CADA DÍA A SER MEJOR EN PREVENCIÓN Y A COMPORTARSE DE FORMA SEGURA

- Cuando se sienta malhumorado, respire, tome una pausa y tranquilícese; sus comportamientos son mejores y más seguros cuando está calmado.
- Si ve que un compañero quiere competir con usted y ganarle un pasajero, piense siempre que primero está su seguridad.
- Compórtese brindando un mensaje ejemplar:  
**¡Siempre habrán clientes que llevar!**
- No fume o hable por celular mientras conduce, recuerde siempre que de su comportamiento depende su seguridad y la de sus pasajeros.

## CADA DÍA QUE PASA ES UNA OPORTUNIDAD MÁS PARA SER MEJOR!

- Identifique sus propios comportamientos de riesgo y active su plan de cambio.
- Todos los días aprendemos de nuestras experiencias y de nuestros errores, y por ello, tenemos la posibilidad de recordarlos para no repetirlos.
- Todos podemos ser mejores tanto para nosotros como para los demás, procuremos que de nuestras experiencias otros también aprendan y mejoren.

# ACTIVIDADES **DE TANQUEO** **DEL VEHÍCULO**

- Utilice estaciones de servicio reconocidas.
- Estacione el vehículo, coloque el freno de mano y apáguelo.
- Salga del vehículo junto con los pasajeros, y no ingresen nuevamente hasta que el tanqueo haya terminado.
- Evite hablar por celular en estaciones de servicio.
- No fume o encienda dispositivos que produzcan chispa en la estación de servicio.
- Verifique que su extintor esté cargado, a la mano y adecuado al tamaño y tipo de vehículo.



## EN CASO **DE ACCIDENTE** **DE TRÁNSITO**

- Informe inmediatamente a su coordinador o empresa.
- Si el accidente de tránsito produjo lesionados, llame a la Línea 123.
- Si ha sido entrenado y conoce de primeros auxilios hágalo, de lo contrario espere a los socorristas.
- No mueva el vehículo, siga obedientemente las indicaciones de las autoridades de tránsito.
- Si usted resultó lesionado, asegúrese que se realice el Reporte del Accidente de Trabajo. Aún sin lesión, reporte el incidente a su empresa. En caso de ser trasladado para atención hospitalaria, siempre el SOAT inicia la cobertura.

## PARA PREVENIR **O AFRONTAR** **UN HURTO O ASALTO**

- Prefiera los parqueaderos pagados, evite estacionar en la calle.
- Evite colocar objetos de valor a la vista, coloque todo en la guantera o maletero.
- En semáforos y paradas, procure tener los vidrios cerrados y estar alerta de personas sospechosas.
- Si le apuntan con un arma, no oponga resistencia.
- Reporte el hurto inmediatamente a su coordinador y empresa, y a las autoridades pertinentes.
- Informe a las autoridades.

## DEBERES DE LA EMPRESA BAJO NUEVOS REQUISITOS LEGALES

- La empresa con 11 o más vehículos, propios o contratados debe contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (art. 12, Ley 1503 de 2011 y art. 10, Decreto 2851 de 2013).
- La empresa debe tener diseñado y llevar los indicadores de gestión e indicadores de resultados con el propósito de medir el grado de efectividad del plan estratégico de seguridad vial (art 10, decreto 2851 de 2013).
- La empresa debe contar con una persona encargada de la gestión y del diseño de los planes (art 10, decreto 2851 de 2013).
- La empresa debe realizar las revisiones técnico-mecánicas a todos los vehículos de la empresa (art. 52, Ley 769 de 2002).

## DEBERES DE LOS TRABAJADORES BAJO NUEVOS REQUISITOS LEGALES

- Los conductores de la empresa deben contar con el certificado de aptitud físico, mental y de coordinación motriz (res. 1555 / 2005).
- Los conductores de la empresa deben contar con el certificado de capacitación expedido por una escuela de enseñanza automovilística legalmente autorizada (res. 6365 / 2002).
- La empresa debe contar y aplicar un protocolo de alistamiento de vehículos (incluye formato de alistamiento de vehículos diario), el cual lo realice una empresa con personal diferente a los conductores de la empresa, pero con la participación del conductor del vehículo a ser despachado (art. 4, res. 315 de 2013).
- La empresa debe contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos de transporte, y debe ser aplicado como mínimo cada 2 meses (res. 378 / 2013).
- Los conductores de taxis deben estar afiliados al sistema general de seguridad social (EPS, AFP y ARL) (art. 2, Decreto 1047 de 2014).
- Los conductores de taxis deben contar con un seguro de accidentes personales (art. 7, Decreto 1047 de 2014). Positiva compañía de seguros dispone de seguros innovadores y a su medida.

## NUEVOS REQUISITOS LEGALES

Las empresas deben implementar mecanismos de capacitación en seguridad vial, contar con personal técnico experto que realice estudios del estado general de salud de sus empleados con la forma y periodicidad que establezca el Ministerio del Trabajo.

Cumplimiento del decreto 2851 de 2013

## ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

- Disponga y aplique de plan de atención a víctimas de un accidente.
- Ingrese a nuestro video de primeros auxilios, video conductor seguro y previsorio, y muchos más productos. Capacítase en [www. positiva.gov.co/educa](http://www.positiva.gov.co/educa)



## ¿QUÉ HACER EN CASOS DE ACCIDENTES VIALES DURANTE LA JORNADA **LABORAL**?



**1** • Después de ocurrido el siniestro, **NO** movilizar ni manipular las víctimas, excepto por personal entrenado en primeros auxilios.



**2** • Comuníquese con la línea de emergencias **123** o **#767** para informar el accidente de tránsito.  
Reporte el accidente de trabajo en la línea **POSITIVA #533**, a nivel nacional **01 8000 11170** o en Bogotá **3307000**.



**3** • POSITIVA ARL le indicará cuál es la IPS más cercana para el traslado del(los) accidentado(s), y así prestar la atención médica de urgencia.



**4** • Informe el hecho al Jefe Inmediato.



**5** • Traslade él o los heridos al centro asistencial de urgencias o clínica adscrita a la EPS más cercana, para recibir atención médica, hospitalización y tratamiento del(os) accidentado(s).

Recuerde que el vehículo debe contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT vigente, el cual tiene coberturas y servicios diferentes a los que ofrece la cobertura por Riesgos Laborales.



*Lo invitamos a visitar*

**[www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)**

*Y así acceder a:*



Cursos de formación virtual en temas sobre Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.



Documentos, cartillas, afiches, juegos multimedia y aplicaciones tecnológicas y didácticas sobre prevención de riesgos y fomento de estilos de vida saludables.



Ingresar a:  
**[www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)**  
o llámanos al **#533**

**LO BUENO**  
DEBE SER PARA TODOS



MINHACIENDA

